

Eliminados 9 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, Teléfono, No. Int, Cédula Profesional).



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 026/22

Fecha: 20 05 2022

Folio de Licencia Otorgada LF/026

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 20 de 05 del 2022 al 20 de 05 del 2023

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

Table with columns for registration details (BAJO NUMERO, TOMO, DIA, MES, AÑO, ZREG) and cadastral key (CLAVE CATASTRAL) with sub-columns (TIPO, CONG., REG., MZA, LOTE, NIVEL, DEPTO., D.V.).

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: EJERCITO MEXICANO
Colonia / Fraccionamiento: PRIMERO DE MAYO SUR
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: C.P. No. INT

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

Table detailing construction characteristics: Tipo de Autorización Solicitada, Licencia de Uso de Suelo, Folios de Alineamiento, Fecha de Otorgamiento, Superficie de Construcción, etc.

DATOS DE PERITOS

Table for expert data (PERITO RESPONSABLE DE OBRA and PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA) including names, designations, and professional credentials.

FUNDAMENTOS

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en su carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobera Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, II inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, inciso k), 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 37, 38 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz, en atención a su solicitud no firme inconveniente en expedir la presente: 1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de la autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los artículos 8 fracción I inciso H; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso H; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Estallicencia de Construcción no autoriza la fast in, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Releños, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTR. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

